

Consejo de Educación Especial del día: Descripción General de la Audiencia del Proceso Legal Debido: Pasos y Plazos Importantes

escrito por Amanda Glass, miembro de Equal Justice Works

Ayer presentamos el [sistema de proceso legal debido de educación especial y cómo presentar una queja de proceso legal debido](#). Hoy, brindaremos una descripción general del audiencia de proceso legal debido, incluidos los pasos involucrados y los plazos importantes.

Pasos en el sistema de Proceso Legal Debido

A continuación, describimos los pasos en el sistema de proceso legal debido, desde la presentación de la queja hasta la recepción de la decisión.

Paso 1 - Presente una queja de proceso legal debido

- Para obtener información sobre cómo escribir y presentar una queja de proceso legal debido, consulte la publicación de blog de ayer.
- Si decide presentar una queja de proceso legal debido, debe presentarla tan pronto como esté preparado para asistir a una audiencia, pero en ningún caso a más tardar **dos años** después de la fecha en que supo o debería haber sabido sobre la presunta violación.

Paso 2 - Objeciones de insuficiencia y enmendar la queja de proceso legal debido

- Para ser considerado "suficiente", una queja de proceso legal debido debe incluir cierta información. Si no lo hace, la parte demandada tiene la oportunidad de presentar una "objeción de insuficiencia", que alerta al juez de derecho administrativo (ALJ, por sus siglas en inglés) de que la parte no cree que la queja contenga toda la información requerida por la ley.
- La parte demandada debe presentar las objeciones de insuficiencia dentro de los **15 días** posteriores a la recepción de la queja.
- El ALJ debe decidir si una queja es suficiente dentro de los **5 días** posteriores a la recepción de la objeción de insuficiencia y debe proporcionar su decisión a ambas partes por escrito.
- La parte reclamante puede tener la oportunidad de modificar la queja para que sea suficiente.

Paso 3 - Respuesta a la queja de proceso legal debido

- La parte demandada debe proporcionar una respuesta por escrito que aborde específicamente cada cuestión planteada en la queja dentro de los **10 días** de haber recibido la queja.

Paso 4 - Sesión de resolución

- Después de que se presenta una queja de proceso legal debido, las partes deben participar en una "sesión de resolución" para tratar de resolver los problemas planteados en la queja dentro de los **15 días** posteriores a la recepción de la queja por la parte demandada.
- Desde el momento en que recibe la queja de proceso legal debido, la parte demandada tiene hasta **30 días** para resolver la disputa sin la necesidad de una audiencia (llamado "período de resolución").

Paso 5 - Conferencia previa a la audiencia

- Si el período de resolución finaliza sin que se llegue a una resolución, el juez administrativo llevará a cabo una conferencia previa a la audiencia para examinar la queja con las partes y establecer la hora y la fecha de la audiencia.

Paso 6 - Audiencia de proceso legal debido

- Esta es la oportunidad para que ambas partes presenten evidencia, interroguen a testigos y presenten argumentos ante un ALJ.
- La audiencia de proceso legal debido ocurre dentro de los **45 días** posteriores al final del período de resolución.

Paso 7 - La decisión

- La decisión de la audiencia final debe hacerse no más de **45 días** después de que finalice el período de resolución.
- Esto significa que desde el momento en que se presenta la queja de proceso legal debido hasta que se toma una decisión, **no debe exceder los 75 días**, aunque el juez administrativo puede conceder extensiones de tiempo a solicitud de cualquiera de las partes.
- Se debe enviar una copia de la decisión a cada una de las partes.
- Las decisiones de ALJ pueden ser apeladas en un tribunal estatal o federal dentro de los **35 días** de la decisión del ALJ.

En las próximas seis publicaciones de blog, desglosaremos los pasos 2 a 7 anteriores, brindando más detalles sobre el proceso, consejos para prepararse para cada paso y enlaces a recursos e información adicionales.

El consejo del día de mañana: **Proceso Legal Debido - Objeciones de Insuficiencia y Enmendar la Queja**

RENUNCIA:

ESTE BLOG / SITIO WEB ESTÁ DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UN ENTENDIMIENTO GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR CONSEJO LEGAL ESPECÍFICA. AL UTILIZAR ESTE SITIO DE BLOG USTED ENTIENDE QUE NO HAY NINGUNA RELACIÓN DE ABOGADO CON EL CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BLOG / SITIO WEB NO DEBE SER USADA COMO UN SUSTITUTO DE CONSEJO JURÍDICO COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO